



Corpoguajira

ACUERDO N.º 001 DE 2013

19 JUL 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES AL DIRECTOR GENERAL Y SE HACE UN ENCARGO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, CORPOGUAJIRA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993

CONSIDERANDO

Que el doctor LUIS MANUEL MEDINA TORO, quien actualmente ocupa el cargo denominado Director General, Código 0015, Grado 23 de la Dirección General, se encuentra vinculado a esta entidad desde el 2 de octubre de 1995.

Que mediante Resolución # 001451 del 28 de junio de 2001, se le concedió una licencia renunciable a sueldo por un (1) mes a partir del 1 de septiembre de 2011, la cual fue prorrogada por sesenta (60) días mas mediante las Resoluciones 001756 del 31 de julio y la 02017 del 30 de agosto de 2001, respectivamente.

Que mediante Resolución # 00065 del 17 de enero de 2003, se le concedió una licencia renunciable a sueldo por un (1) mes a partir del 24 de enero de 2003.

Que a la fecha el citado funcionario no ha disfrutado las vacaciones a que tiene derecho por el periodo laborado del 1 de febrero de 2010 al 30 de enero de 2011.

Que el Régimen del Empleado Oficial en el Decreto Ley 3135/68, Artículo 8, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que durante el disfrute de las vacaciones del Director General de la Corporación, se hace necesario encargar un servidor vinculado a la entidad, para que ejerza las funciones asignadas al mismo en su totalidad.

En merito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, CORPOGUAJIRA,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Conceder 15 días hábiles de vacaciones al doctor LUIS MANUEL MEDINA TORO, quien actualmente ocupa el cargo denominado Director General, Código 0015, Grado 23 de la Dirección General, por el periodo laborado del 1 de febrero de 2010 al 30 de enero de 2011, a partir del 22 de agosto de 2013, y se autoriza salir de País.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese de las funciones del cargo denominado Director General, Código 0015, Grado 23 de la Dirección General, al doctor SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES, quien ocupa el cargo denominado Subdirector General Código 0040 de Grado 18 de la Subdirección de Gestión Ambiental durante el disfrute de las vacaciones del Director en propiedad.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. 19 JUL 2013

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El presente Acuerdo se expide a los diecinueve (19) días del de julio de 2013.

CESAR ARISMENDI MORALES
PRESIDENTE

GUSTAVO QUINTERO OLIVELLA